



DECRETO ALCALDICIO N° 3882

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 338 de fecha 13.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la **"Contratación de Servicios de Auxiliar Estadio Municipal"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **"Contratación de Servicios de Auxiliar Estadio Municipal"**.

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	1	Mes	"Auxiliar Diurno Recinto Estadio Municipal"	Servicio de Auxiliar
2	1	Mes	"Auxiliar Nocturno Recinto Estadio Municipal"	Servicios de Auxiliar
3	1	Mes	"Auxiliar recinto Estadio Municipal sábados domingos y festivos"	Servicio de Auxiliar

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Deporte y la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Adm. y Finanzas, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.999 "Otros" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/KNC/mrc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
D.A.F (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-